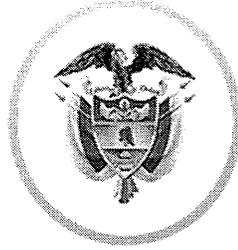


7/1 Mayo 18
10:05

Segunda instancia 201700004 [CI - 272)
LUIS CARLOS SOLANO GÓMEZ y EDWIN ANTONIO PAREDES OSPINO
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes



República de Colombia
Tribunal Superior de Bucaramanga
Sala Penal

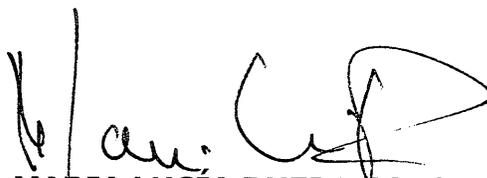
Bucaramanga, mayo siete (07) de dos mil dieciocho (2018).-

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta que puede culminar el desarrollo del presente proceso, toda vez que se trata de una apelación sobre sentencia condenatoria por terminación anticipada, y encontrarse detenidos por cuenta de este proceso además de quienes interpusieron recursos otros procesados, se ordena concederle PRELACIÓN al presente asunto.

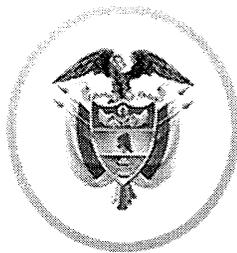
En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,


MARIA LUCÍA RUEDA SOTO
Magistrada

7 mayo 18
10:05
Segunda instancia 201180062 [CI - 175]
ÁLVARO SANTIAGO
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años y otro



República de Colombia
Tribunal Superior de Bucaramanga
Sala Penal

Bucaramanga, mayo siete (07) de dos mil dieciocho (2018).-

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta que puede culminar el desarrollo del presente proceso, toda vez que se trata de una apelación sobre sentencia condenatoria, donde la calidad de la víctima que es menor de edad, y que el procesado se encuentra privado de la libertad desde marzo 1 de 2013, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,


MARIA LUCÍA RUEDA SOTO
Magistrada